Septiembre 2022 N.º 6

PROGRAMA DE EVALUACIONES DEL BANCO DE ESPAÑA

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LAS PROYECCIONES MACROECONÓMICAS DEL BANCO DE ESPAÑA

Banco de España



TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LAS PROYECCIONES MACROECONÓMICAS DEL BANCO DE ESPAÑA

Banco de España

Índice

- 1 Introducción 4
- **2 Condiciones** 4
- 3 Objetivo 5

Introducción

Las proyecciones macroeconómicas de la economía española se elaboran con carácter trimestral por la Dirección General de Economía y Estadística del Banco de España y se difunden mediante la publicación de un documento que las describe y un acto de presentación ante los medios por parte del Director General de Economía y Estadística.

La realización de las proyecciones se justifica, por un lado, en el cumplimiento de las funciones propias del Banco de España como banco central nacional, que, en particular, incluyen favorecer el buen funcionamiento y la estabilidad del sistema financiero y proporcionar asesoramiento al Gobierno de la nación. Por otro lado, con frecuencia semestral, las proyecciones del Banco de España para la economía española forman parte de las proyecciones para el área del euro, elaboradas conjuntamente por el personal técnico de los distintos Bancos Centrales Nacionales del Eurosistema. Estas proyecciones del conjunto del área son un elemento fundamental en la adopción de decisiones de política monetaria por parte del Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo.

Por estos motivos, las proyecciones del Banco de España son objeto de una elevada atención por parte de agentes sociales, analistas económicos, medios de comunicación y público en general y, en consecuencia, una adecuada formulación de las proyecciones y una correcta comunicación de las mismas, repercuten positivamente en la reputación y la credibilidad de la institución. La utilidad e impacto de las proyecciones se ven favorecidas por una mejora continuada de los procedimientos y herramientas utilizados en su formulación.

En este contexto, resulta de especial interés contar con una evaluación de esta actuación, sobre todo desde la óptica de los procesos y metodologías utilizadas para su elaboración, pero también en cuanto al grado de ajuste de las proyecciones realizadas. Una evaluación de esta naturaleza resulta, además, coherente con el propósito del Banco de España de fortalecer su compromiso con la transparencia de sus acciones, como recoge el Plan Estratégico 2024, lo que ha llevado a la institución a establecer un programa de evaluaciones externas de sus funciones.

Este documento tiene por objeto definir los términos de referencia para la realización de la evaluación externa de los ejercicios de proyecciones del Banco de España (en adelante, la Evaluación Externa).

Condiciones

La Evaluación Externa será llevada a cabo por un Comité de Evaluación integrado por tres expertos independientes y de reconocido prestigio en el ámbito de las previsiones económicas: Nikiforos Vidalis, Gian Maria Milesi-Ferretti y Luca Onorante.

Las conclusiones de la Evaluación Externa se recogerán en un informe de evaluación que será presentado ante los órganos rectores del Banco de España. Se podrá solicitar al equipo evaluador que comparezca ante el órgano rector al que vayan a presentarse las conclusiones de la evaluación externa, con el fin de exponer sus principales conclusiones y aclarar cualquier cuestión que resulte conveniente.

Los trabajos del Comité de Evaluación se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

- 1. Independencia e imparcialidad: los evaluadores dirigirán su trabajo libre y objetivamente.
- 2. Calendario y entregables: el Comité de Evaluación comenzará sus trabajos antes del final de 2022 y deberá entregar su informe en un plazo de 9 meses desde la aceptación de estos términos de referencia.
- 3. Colaboración: La Dirección General de Economía y Estadística del Banco de España ofrecerá todo el apoyo e información necesarios al Comité de Evaluación. Los miembros de este Comité tendrán acceso a entrevistas, telemáticas o presenciales, con la Alta Administración y todo el personal del Banco de España que consideren útil para el cumplimiento de sus tareas. Si lo considerasen apropiado, también podrán solicitar información a otras fuentes externas.
- 4. Confidencialidad: los miembros del Comité de Evaluación tratarán como confidencial todo el material e información no disponible para el público en general que pudieran obtener en el cumplimiento de sus obligaciones y se abstendrán de hacer declaración pública alguna sobre los resultados de la Evaluación Externa sin la aprobación previa del Banco de España. Quedarán comprometidos con estas obligaciones incluso después del final de la evaluación.
- 5. Publicación: la evaluación estará sujeta a los criterios de publicidad previstos en las directrices del programa de evaluaciones, realizándose la correspondiente difusión previa y/o posterior sobre la misma, limitada solamente por las consideraciones de confidencialidad que puedan resultar aplicables en cada caso.

Objetivo

El alcance de la Evaluación Externa comprenderá la revisión crítica de los ejercicios de previsión que realiza el Banco de España, principalmente desde la óptica de los procedimientos y la metodología que subyacen a la elaboración de las proyecciones, pero también en términos del grado de ajuste a los datos observados.

De modo más específico, las principales metas de la Evaluación Externa consisten en evaluar y documentar:

- a) Las características de los ejercicios de previsión: fases de las distintas contribuciones al proceso, incluida la descripción de los agentes implicados, la narrativa de los factores subyacentes a las proyecciones, las restricciones para su elaboración y las implicaciones de dichas restricciones, y la estrategia de comunicación y publicación de los resultados.
- b) La utilidad de las previsiones: relevancia nacional e internacional.

- c) La adaptación de los procesos de proyecciones en un contexto rápidamente cambiante (pandemia, guerra en Ucrania): el uso de nuevos indicadores y modelos, la construcción de escenarios, la medición y comunicación de los riesgos.
- d) La gobernanza de los procesos de elaboración de las proyecciones, dentro del Banco de España, incluida la provisión de los medios para su desarrollo, y los incentivos de quienes participan en los procedimientos.
- e) Los métodos y modelos utilizados para la generación de proyecciones, con atención a su rigor teórico y validación empírica y, en la medida de lo posible, en un marco comparativo con otras instituciones.
- f) La precisión cuantitativa de las proyecciones, en términos tales como la evaluación de los errores de predicción, y, en la medida de lo posible, en un marco comparativo con otras instituciones.